

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 13026** *Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 25 de mayo de 2010, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo estatal de despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.*

Advertido error en el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo estatal de despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de mayo de 2010 en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 7 de junio de 2010,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 48849, anexo, tablas salariales del III Convenio Colectivo de técnicos tributarios y asesores fiscales para el año 2010, grupo I, donde dice: «Titulado medio ... 17.954,95», debe decir: «Titulado medio... 17.854,95».

Madrid, 27 de julio de 2010.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.